



## RESOLUCIÓN CS Nº 352 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expediente Nº 20.176/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD Nº 732/18 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante la cual tramita llamado a Concurso Público de Antecedentes y prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura DIETÉTICA con extensión de funciones a la cátedra NUTRICIÓN, carrera de Enfermería - Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 127-130 obra Dictamen del Jurado, en el que, luego de llevar a cabo el análisis y la valoración de los antecedentes, la entrevista personal y la clase oral y pública del postulante aceptado por Resolución D Nº 044/18, aconseja por unanimidad declarar desierto el mismo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº CD Nº 732-18, aprueba el dictamen unánime del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 232/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11º Sesión Ordinaria del 01 de setiembre de 2023)


#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura DIETÉTICA con extensión de funciones a la cátedra NUTRICIÓN, carrera de Enfermería- Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA